

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD – FEDESQUI

REGLAMENTO GENERAL ESQUÍ NÁUTICO Y WAKEBOARD AÑO 2026 **Cambios 2026**

Este reglamento tiene sus bases en el reglamento de la federación internacional, por lo cual se invita a los lectores a consultarlo en esta página (<http://www.iwsf.com>)

El cumplimiento del reglamento General y del Código de disciplina son los fundamentos para asegurar la afiliación y permanencia en el deporte.

1. ESTRUCTURA DE FEDESQUI
2. VIGENCIA
3. INSCRIPCIÓN A FEDESQUI
4. **CONTROL ANTIDOPAJE**
5. ESQUÍ NÁUTICO
 - 5.1. Categorías reglamentadas
 - 5.2. Reglamento para avalar torneos de Esquí Náutico
 - 5.3. Procedimiento para actualizar ranking nacional de Esquí Náutico
 - 5.4. Procedimiento para seleccionar equipos nacionales a torneos internacionales
 - 5.5. Metodología para la homologación de récords de Esquí Náutico
 - 5.6. Cobros y penalidades
6. WAKEBOARD
 - 6.1. Tipos de Torneos
 - 6.2. Categorías
 - 6.2.1. Mínimo de atletas por Categoría
 - 6.2.2. Cancelación / Fusión Categorías
 - 6.2.3. Ranking
 - 6.2.4. Campeonato Nacional
 - 6.3. Equipos y Participación en eventos internacionales
 - 6.3.1. Fecha de Selección de Equipos
7. CABLE WAKEBOARD
 - 7.1. Tipos de Torneos
 - 7.2. Rondas
 - 7.3. Clasificación de Torneos
 - 7.4. Categorías
 - 7.5. Criterios de puntuación
 - 7.6. Seguridad técnica

1. ESTRUCTURA DE FEDESQUI

La Federación es un organismo de derecho privado dotado de Personería Jurídica constituido como Asociación por un número mínimo de Clubes Deportivos fijado por el Ministerio del Deporte, cuya finalidad será la de fomentar, patrocinar y organizar la práctica del deporte del Esquí Náutico y demás modalidades relacionadas con el deporte que estén avaladas y reglamentadas por la Federación Internacional International Waterski & Wakeboard Federation (IWWF) dentro del ámbito nacional e impulsar programas de interés público y social sin ánimo de lucro.

Para conocer más sobre el objeto, los deberes, la estructura y constitución de FEDESQUI; sobre los deberes y derechos de los afiliados y sobre los órganos de dirección, administración y control, así como de las comisiones técnicas y de juzgamiento, lo invitamos a dirigirse a los estatutos que encontrará en el siguiente vínculo: <https://fedesqui.com.co/estatutos>

2. VIGENCIA

El presente reglamento rige a partir de su publicación hasta el **31 de diciembre de 2026**, y reemplaza las publicaciones anteriores.

3. INSCRIPCIÓN A FEDESQUI

Para poder estar amparado por este reglamento y poder considerarse un deportista federado, un esquiador debe pertenecer a un club con reconocimiento deportivo vigente. Para tal fin, tanto los Clubes como los esquiadores deben pagar la cuota establecida a FEDESQUI, la cual tiene vigencia de 12 meses (de enero a diciembre del año en curso).

Esta cuota ordinaria deberá ser pagada en los tres primeros meses del año después de publicadas las tarifas, de lo contrario la inscripción tendrá carácter de extraordinaria y se aplicará un valor mayor a la ordinaria.

4. CONTROL ANTIDOPAJE

Todos los eventos del calendario nacional están sujetos a la realización de pruebas de control dopaje de obligatorio cumplimiento y se realizarán bajo los lineamientos expuestos por el ministerio del deporte y por la agencia Mundial antidopaje (WADA).

Los atletas, entrenadores, médicos, fisioterapeutas, nutricionistas, psicólogos, familiares y staff de la federación deben velar por el cumplimiento de las reglas que existen al respecto. Todos los casos u omisiones al reglamento serán enviados a la comisión disciplinaria.

A continuación, se enumeran las infracciones más comunes

- a) Presencia de una sustancia prohibida o sus metabolitos o marcadores en una muestra de atleta.
- b) Uso o intento de uso por parte de un atleta de una sustancia o método prohibido.
- c) Evadir, rechazar o no enviar una colección de muestra.
- d) Falla de paradero.
- e) Manipular o intentar manipular cualquier parte del control de dopaje.
- f) Posesión de sustancia o método prohibido.
- g) Tráfico o intento de tráfico de una sustancia o método prohibido.
- h) Administración o intento de administración de una sustancia o método prohibido a un atleta.
- i) Complicidad, como ayudar, alentar, ayudar, instigar, conspirar, encubrir u otra complicidad relacionada con un ADRV o intento de ADRV por parte de otra persona.
- j) Asociación prohibida.

Todo el personal involucrado en los procesos deportivos debe acatar las normas y debe reportar su lugar de residencia y de entrenamientos las omisiones de estas obligaciones se consideran incumplimiento.

Todo lo relacionado con la reglamentación antidopaje la pueden consultar en los siguientes links.

<https://www.wada-ama.org/en>

5. ESQUÍ NÁUTICO

5.1 CATEGORÍAS REGLAMENTADAS

Categorías	Edad	Velocidades Slalom	Vel Max Salto	Alturas Rampa (mt)
Sub-10 Femenino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 9 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 10 años.	37 - 40 - 43 - 46 - 49 - km/h Max.	42 km/h	1.50 o 1.35 (se recomienda 1.35) ****
Sub-10 Masculino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 9 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 10 años.	37 - 40 - 43 - 46 - 49 - km/h Max.	42 km/h	1.50 o 1.35 (se recomienda 1.35) ****
Sub-12 Femenino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 11 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 12 años.	40 - 43 - 46 - 49 - 52 km/h Max.	42 km/h	1.50 o 1.35 ****
Sub-12 Masculino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 11 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 12 años.	40 - 43 - 46 - 49 - 52 km/h Max.	42 km/h	1.50 o 1.35 ****
Sub-14 Femenino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 13 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 14 años.	40 - 43 - 46 - 49 - 52 - km/h Max.	45 km/h	1,50
Sub-14 Masculino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 13 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 14 años.	43 - 46 - 49 - 52 - 55 - km/h Max.	48 km/h (se recomienda 45 km/h hasta 20 mts)	1,50
Sub-17 Femenino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 16 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 17 años.	49 - 52 - 55 - km/h Max.	51 km/h	1,50
Sub-17 Masculino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 16 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 17 años.	52 - 55 - 58 - km/h Max.	51 km/h	1,50 o 1,65**
Sub-21 Femenino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 20 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 21 años.	55 - km/h Max.	54 km/h	1,50 o 1,65**

Sub-21 Masculino	La edad máxima de cualquier esquiador que ingrese a esta división es de 20 años al 31 de diciembre anterior a la competencia. Esto significa que el último año de elegibilidad de un esquiador es el año en que cumple 21 años.	58 - km/h Max.	57 km/h	1,50 1,65** o 1,80***
OPEN Femenino	Sin restricciones de edad	55 - km/h Max.	54 km/h	1,50 o 1,65**
OPEN Masculino	Sin restricciones de edad	58 - km/h Max.	57 km/h	1,50 . 1,65** o 1,80***
+35 Femenino	35 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	52 - 55 - km/h Max.	51 km/h	1,50
+35 Masculino	35 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	55 - km/h Max.	57 km/h	1,50 o 1,65 **
+45 Femenino	45 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	49 - 52 - km/h Max.	51 km/h	1,50
+45 Masculino	45 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	52 - 55 km/h Max.	54 km/h	1,50
+55 Femenino	55 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	43 - 46 - 49 - 52 - km/h Max.	48 km/h	1,50
+55 Masculino	55 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	46 - 49 - 52 - 55 - km/h Max.	51 km/h	1,50
+65 Femenino*	65 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	40 - 43 - 46 - 49 - km/h Max.	48 km/h	1,50
+65 Masculino*	65 años y más al 31 de diciembre anterior a la competencia	43 - 46 - 49 - 52 - km/h Max.	51 km/h	1,50

Para el conteo de boyas, referirse a la tabla de la pag.6

Anotaciones:

- * Estas dos categorías solo se encuentran reglamentadas para el Mundial Senior, mas no para el Campeonato Latinoamericano o para el Campeonato panamericano.

1.

Salto

** Si demuestra un salto en torneo superior a 38.0 a 1.50 m

*** Si se demuestra un salto en un torneo superior a 48.0 m. a 1.50 m. o 1.65 m.

**** La federación recomienda a los clubes estudiar la posibilidad de adecuar las rampas para poderlas poner a 1.35 mts para que los esquiadores sub 10 y sub.12 puedan saltar con rampas acordes a su desarrollo físico.

En un torneo, un esquiador podrá participar en la categoría que desee siempre y cuando cumpla con los requisitos de edad y velocidad tanto para slalom como para salto.

Slalom

Se permitirá salir a velocidades menores a la mínima, a criterio del Juez jefe del evento.
En dado caso, el esquiador solo podrá hacer un máximo de cuatro pasadas.

CATEGORÍA		VELOCIDAD EN KM/H												LONGITUD DE CUERDA EN MTS							
		25	28	31	34	37	40	43	46	49	52	55	58	16,00	14,25	13,00	12,00	11,25	10,75	10,25	9,75
SUB 10	FEM	6	12	18	24	30	36	42	48	54				60	66	72	78	84	90	96	102
	MASC	6	12	18	24	30	36	42	48	54				60	66	72	78	84	90	96	102
SUB 12	FEM						36	42	48	54	60			66	72	78	84	90	96	102	108
	MASC						36	42	48	54	60			66	72	78	84	90	96	102	108
SUB 14	FEM						6	12	18	24	30			36	42	48	54	60	66	72	78
	MASC							6	12	18	24	30		36	42	48	54	60	66	72	78
SUB 17	FEM									6	12	18		24	30	36	42	48	54	60	66
	MASC										6	12	18	24	30	36	42	48	54	60	66
SUB 21 OPEN	FEM											6		12	18	24	30	36	42	48	54
	MASC												6	12	18	24	30	36	42	48	54
MÁS 35	FEM										6	12		18	24	30	36	42	48	54	60
	MASC											6		12	18	24	30	36	42	48	54
MÁS 45	FEM									6	12			18	24	30	36	42	48	54	60
	MASC										6	12		18	24	30	36	42	48	54	60
MÁS 55	FEM							6	12	18	24			30	36	42	48	54	60	66	72
	MASC								6	12	18	24		30	36	42	48	54	60	66	72
MÁS 65	FEM						6	12	18	24				30	36	42	48	54	60	66	72
	MASC							6	12	18	24			30	36	42	48	54	60	66	72

Overall:

Para el cálculo del overall de las categorías sub-10, sub-12 y sub-14, referirse a la regla 11.01 del reglamento de la Federación Internacional.
(<http://www.iwsf.com>)

Para el cálculo del overall de las demás categorías, referirse a las reglas 15.04, 16.04, 17.04 y 18.04 del reglamento de la Federación Internacional.
(<http://www.iwsf.com>)

5.2 REGLAMENTO PARA AVALAR TORNEOS

- Para que un torneo sea avalado por FEDESQUI debe ser informado con al menos quince (15) días de anticipación y contar con la aprobación del Comité Ejecutivo de FEDESQUI. Para poder estar avalado, el torneo deberá tener las garantías de juzgamiento requeridas por la comisión técnica.
- Solo se podrá realizar un torneo por lago por día y un máximo de dos torneos por lago por fin de semana (dos o tres días).
- Todos los torneos avalados por FEDESQUI se regirán por el último reglamento vigente de la IWWF.
- La validez o no de un torneo para el ranking nacional deberá ser informada en la convocatoria del torneo. Si por cualquier motivo la comisión técnica, una vez terminado el torneo, considera que este no contó con las especificaciones técnicas necesarias para que sea tenido en cuenta para el ranking nacional, FEDESQUI deberá informar el cambio a los deportistas federados mediante resolución a más tardar 45 días calendario después del torneo.

5.3 PROCEDIMIENTO PARA ACTUALIZAR EL RANKING NACIONAL

Es responsabilidad de cada esquiador verificar que la información acerca de sus resultados y sus campeonatos esté correcta al momento de la publicación del ranking. Después de la publicación, el esquiador tendrá ocho (08) días calendario para informar por escrito a la dirección técnica acerca de los errores que encuentre. Cumplido este plazo no se reciben observaciones y el ranking no podrá tener ningún cambio.

5.3.1 Requisito de participación para todas las categorías:

El número mínimo de participaciones por modalidad realizadas durante los doce meses anteriores a la fecha de cierre del Ranking a ser considerado en el procedimiento de cálculo es de tres (3); es decir, que el divisor a considerar para el cálculo del puntaje promedio por modalidad, cuando el número de participaciones es inferior o igual a tres (3), es de tres (3).

Si el número de participaciones por modalidad es mayor de tres, se escogerán las tres mejores marcas, y entre ellas se sacará el promedio aritmético.

Con el anterior procedimiento se busca:

- ⇒ Conocer en cualquier momento la competitividad y el rendimiento más ajustado a la realidad de los esquiadores que conforman el Ranking.
- ⇒ Tener la posibilidad de superar desempeños deficientes a través de un mayor número de participaciones.

5.3.2 Cálculo del Puntaje Promedio por modalidad para el ranking:

El puntaje promedio para tomar en el Ranking se calculará de la siguiente manera:

Para cada modalidad se toma el promedio de las 3 mejores participaciones realizadas durante los últimos doce meses. Se divide entre el PEPCO* y se multiplica por mil. El resultado obtenido para cada modalidad determinará la publicación del ranking por modalidad.

El ranking de Overall se determinará de acuerdo con el reglamento de la Federación Internacional para cada categoría (reglas 11.01, 15.04, 16.04, 17.04 y 18.04).

*PEPCO: (Puntaje Escogido Para el Cálculo del Overall): Récord Nacional de la modalidad al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a este reglamento.

5.3.3 Torneos válidos para el Ranking Nacional:

Los torneos que serán considerados para el Ranking Nacional serán los siguientes:

- Torneos Nacionales avalados por FEDESQUI y en cuya convocatoria se aclare que serán válidos para el ranking nacional.
- Torneos Internacionales que se rijan por la reglamentación de la IWWF y que sean clase L o R.
- Campeonato Nacional y Regional Universitario de los EE. UU., en las modalidades de Slalom y Salto únicamente
- Los torneos del Ciclo Olímpico que Sean clase L o R.

5.3.4 Paso de un esquiador de la Categoría Sub-10 a sub-12, Sub-12 a Sub-14 y Sub-14 a sub-17 por edad reglamentaria

Para efectos del cálculo del ranking, todo esquiador que pertenezca a la categoría Sub-10, Sub-12 o Sub-14 y que pase por edad a Sub-12, Sub-14 y Sub-17 respectivamente, se le descontarán 6 boyas en cada participación de slalom realizada en la categoría anterior en los últimos doce meses. Es decir que si un esquiador estando en Sub-12 hizo 30 boyas en su último torneo de la categoría, una vez suba a Sub-14, el puntaje de ese torneo se convertirá en

24 boyas para efectos del cálculo del ranking en la nueva categoría. Esto se hace, ya que en las categorías de menor edad en la modalidad de Slalom los esquiadores esquián a una velocidad máxima menor que la velocidad máxima de la categoría siguiente.

5.3.5 Campeonato Nacional

Es el evento nacional más importante del calendario nacional, en el que se definirá al campeón nacional definitivo de cada modalidad y de cada categoría. Por esta razón, tiene las siguientes prerrogativas:

- El mejor puntaje de cada modalidad contará doble para el ranking nacional.
- Es clasificatorio para Juegos Nacionales.
- En este torneo podrán participar esquiadores de otras nacionalidades, pero no podrán obtener medalla.

5.4 PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR EQUIPOS NACIONALES A TORNEOS INTERNACIONALES

5.4.1 Fecha de Selección de Equipos:

Preselecciones: La Comisión Técnica hará la preselección del equipo 120 días antes de torneos del CICLO OLÍMPICO.

Los equipos Nacionales definitivos para torneos del CICLO OLÍMPICO serán seleccionados 90 días antes de la fecha de inicio del torneo en consideración, con base en el Ranking Nacional vigente. Si la fecha de corte respectiva cae en sábado, domingo o festivo, se tomará el siguiente día hábil como fecha de corte para tomar los resultados. Se considera fecha de inicio del campeonato como el día en que el primer esquiador de eliminatorias esté en el agua.

Los equipos Nacionales definitivos para cualquier otro tipo de torneo serán **ochenta y Cinco (85)** días antes de la fecha de inicio del torneo en consideración, con base en el Ranking Nacional vigente. Si la fecha de corte respectiva cae en sábado, domingo o lunes festivo, se tomará el siguiente día hábil como fecha de corte para tomar los resultados. Se considera fecha de inicio del campeonato como el día en que el primer esquiador de eliminatorias esté en el agua.

Los esquiadores nominados como principales tendrán un plazo de **cinco (5)** días calendario a partir de la fecha de la resolución para confirmar por escrito (o email) a FEDESQUI su intención de participar. Si cumplido este plazo la Federación no ha recibido la confirmación, se procederá con el nombramiento de la suplencia. FEDESQUI se reserva el derecho a otorgar un plazo mayor para responder, de considerarlo necesario.

En caso de que un torneo internacional sea aplazado, el equipo que asistirá al torneo será el escogido inicialmente, siempre y cuando el torneo no tenga más de tres meses de aplazamiento. En dado caso se procederá con una nueva selección.

Nota 1: La comisión técnica tomará los resultados con fecha máxima 100 días calendario antes (para los eventos del Ciclo Olímpico) y **85 días** calendario antes (para los demás eventos) del evento en cuestión, para que estos puedan ser tomados en cuenta para el ranking con el que se hará la selección.

Nota 2: los esquiadores con resultados de torneos en el exterior (o no organizados por FEDESQUI) deberán compartir sus puntajes con FEDESQUI dentro de las fechas estipuladas en la Nota 1. Estos deberán cumplir con los requisitos del punto.

5.4.2 Requisitos para que un esquiador sea elegible como miembro de Equipos Internacionales:

- El Esquiador deberá estar debidamente inscrito a un Club afiliado a FEDESQUI y encontrarse a paz y salvo con FEDESQUI, cumpliendo los requisitos del
- numeral tres - INSCRIPCIÓN A FEDESQUI - de este reglamento.
- El esquiador deberá cumplir con los puntajes mínimos del Torneo internacional correspondiente.
- Encontrarse físicamente apto a la fecha de competencia.
- Para que un esquiador sea considerado apto para conformar un equipo internacional debe cumplir con el siguiente número de participaciones registradas en el ranking nacional antes de la fecha de corte correspondiente, así:
 - o Para las categorías sub-14, sub-17, sub-21 y Open se considerarán esquiadores que tengan un mínimo de tres (3) participaciones en cualquier modalidad (ya sean overolistas, bimodalistas o especialistas).
 - o Para equipos de la categoría +35, +45, +55 y +65 femenino, se considerarán esquiadoras que tengan como mínimo una (1) participación en cualquier modalidad.
 - o Para equipos de la categoría +35, +45, +55 y +65 masculino, se considerarán esquiadores que tengan como mínimo dos (2) participaciones en cualquier modalidad.
 - o En caso de no completarse el cupo máximo de participación en eventos internacionales para categorías Sub-10, Sub-14, +35, +45, +55 y +65 (masculino y femenino) el comité técnico a su mejor criterio podrá completar los cupos en su totalidad.

Un esquiador que por razones médicas no cumpla con el número mínimo de torneos a la fecha de selección de un equipo podrá ser tenido en cuenta para la selección de un equipo si cumple con las siguientes condiciones:

- Una excusa médica por el período en el cual no pudo realizar torneos.
- Un permiso médico donde se certifique que el esquiador está apto para competir al 100% de su capacidad en las modalidades en las que desea ser tenido en cuenta. Este permiso deberá ser remitido 30 días antes de la fecha de corte
- Un torneo durante los 3 meses previos a la fecha de corte, donde el esquiador cumpla con un 80% del promedio de las marcas antes de sufrir la lesión. (Para calcular el promedio se tomarán los últimos 3 torneos del esquiador).

Nota: FEDESQUI se reserva el derecho a consultar otras opiniones médicas.

5.4.3 Procedimiento de selección de equipos

Para tener en cuenta el siguiente procedimiento, se deben cumplir los requisitos expuestos anteriormente en el numeral 4.3.2 (“Requisitos para que un esquiador sea elegible como miembro de Equipos Internacionales”) de este reglamento.

La siguiente será la prioridad en la selección de los equipos dependiendo del tipo de torneo:

Tipo de torneo	1º. Criterio	2º criterio	3º. Criterio
----------------	--------------	-------------	--------------

Mundiales Sub-17, Sub-21 y Open	Posibilidad de Medalla	Clasificación a Finales	Clasificación por Equipos *
Campeonato Panamericano	Posibilidad de Medalla	Clasificación por Equipos *	Puntaje Overall ranking nacional
Campeonato Latinoamericano	Clasificación por Equipos *	Medalla	Puntaje Overall ranking nacional
Juegos deportivos (Ciclo Olímpico) Juegos Panamericanos Juegos ODESUR Juegos Centroamericanos Juegos Bolivarianos Juegos de Playa	Medallas en Orden: - Oro - Plata - Bronce	Posibilidad de Medalla	Puntaje de la Modalidad

*** La clasificación por equipos incluye la consideración de que un esquiador aporte en caso de fallo de otro esquiador.**

Notas:

1. En su orden respectivo: Una medalla de oro vale más que X (donde X es cualquier número) de medallas de plata, una de plata vale más que X de bronce y así sucesivamente.
2. Un 4o lugar es mejor que X 5tos lugares, un 5to lugar es mejor que X sextos y así sucesivamente.
3. Para los torneos del Ciclo Olímpico, la última palabra sobre la selección del equipo la tiene el Comité Olímpico Colombiano, quien le dará las directrices de selección a FEDESQUI.

5.4.3.1 Torneos Internacionales IWWF

Los equipos serán de seis (6) esquiadores (máximo 4 de un mismo sexo) o de cuatro (4) esquiadores (máximo 3 de un mismo sexo), según la categoría. El equipo será escogido utilizando los criterios descritos en la tabla anterior de la siguiente forma:

- a) Promedio de las tres (3) mejores marcas en cada modalidad a la fecha de corte para cada equipo.
- b) Para determinar si un esquiador tiene el potencial de obtener medalla, se comparará el promedio del esquiador calculado en **a)** con el puntaje promedio de la medalla de bronce de las últimas dos ediciones del torneo a ser seleccionado.
- c) Para efectos de clasificación por equipos, se toma el promedio calculado en **a)** y se compara utilizando la regla IWWF 15.04 (o su similar para torneos regionales) contra el promedio de los registros más altos hechos en las últimas dos ediciones del campeonato al cual se está seleccionando el equipo. De ahí se obtiene el puntaje que el esquiador aporta en la modalidad al equipo. El puntaje por equipos se obtiene sumando los tres mejores puntajes por modalidad de los integrantes del equipo. Para efectos de selección del equipo se simularán las posibles combinaciones maximizando el puntaje por equipos usando los 4 mejores puntajes. Esto es con el fin de crear un reemplazo en caso de que alguno de los tres puntajes principales falle.
- d) Todo esquiador que haya sido seleccionado deberá participar en las modalidades para las que fue elegido, a menos de que existan motivos para no hacerlo, consultados previamente con el capitán.
- e) Se escogerán 6 esquiadores principales (o 4 cuando aplique) y los suplentes que cumplan con los requisitos, a criterio del comité técnico.
- f) En caso de que el campeonato contemple Wild Cards, el comité técnico asignará estos cupos en primera instancia a los suplentes y luego como mejor lo considere.
- g) Para torneos con equipos de diferentes categorías, un esquiador que sea seleccionado como principal para formar parte del equipo de su categoría, no podrá ser nombrado suplente en otro equipo. Sin embargo, un esquiador podrá ser nombrado suplente en dos categorías, si no ha sido nombrado principal en ninguna.

Notas:

- En el caso de que un deportista cancele su participación, posterior a la fecha máxima establecida en la resolución de la convocatoria de un equipo de representación internacional, el deportista deberá asumir el costo de la inscripción y los costos de los turnos de familiarización según las modalidades en que participe a modo de sanción. Adicionalmente,
2. recibirá un llamado de atención por parte del COMITÉ EJECUTIVO de FEDESQUI.
- Si el deportista tiene más de dos llamados de atención por escrito, el COMITÉ EJECUTIVO remitirá una solicitud por escrito a la comisión disciplinaria para que consideren su caso y evaluar posteriores acciones.
 - En caso de que el deportista presente una excusa documentada por calamidad doméstica, o un evento de causa mayor, este deberá presentar una solicitud por escrito al CE de FEDESQUI, para que se analice el caso y se emita un concepto frente a la petición. En caso de que el CE considere que no hay una justa causa se procederá con el proceso estipulado previamente.
 - El deportista deberá pagar los costos anteriormente mencionados a FEDESQUI. Este dinero podrá ser reembolsado en dólares americanos, o el equivalente en pesos a la tasa vigente al momento del pago realizado por la federación. En caso de no realizar el pago en un plazo máximo de 30 días, el caso será remitido a comisión disciplinaria para estudio y concepto sancionatorio.

5.4.3.2 Juegos Deportivos - Ciclo Olímpico: el objetivo es el mayor número de medallas.

- a) El objetivo de equipos que compitan en Juegos deportivos de Ciclo Olímpico es la obtención del mayor número de medallas de oro individuales. La selección del equipo se regirá de acuerdo con el instructivo de cada campeonato y se escogerá un equipo teniendo en cuenta las posibilidades de medalla de cada esquiador.
- b) La Comisión Técnica preparará un simulado de la probabilidad de obtención de medallas según el ranking frente al promedio de los resultados de cada medalla en disputa de las dos ediciones pasadas del torneo en cuestión.
- c) Una medalla de Oro tiene prioridad sobre cualquier número de medallas de plata, una medalla de plata tiene prioridad sobre cualquier cantidad de medallas de bronce. Un 5º puesto tiene prioridad sobre cualquier cantidad de sextos puestos y así sucesivamente.

Nota: La última palabra sobre esta selección la tendrá el Comité Olímpico Colombiano, quien dará los parámetros a FEDESQUI para la selección de todos los eventos del Ciclo Olímpico.

5.5 METODOLOGÍA PARA LA HOMOLOGACIÓN DE RÉCORDS DE ESQUÍ

Para la homologación de cualquier récord, el esquiador interesado es el único responsable de informar a FEDESQUI del récord y de proveer a FEDESQUI el material necesario para su homologación cuando sea el caso.

Se considera récord nacional cualquier puntaje que en cumplimiento de este reglamento supere el récord anterior, en caso de un empate figurarán los dos esquiadores empatados como poseedores del récord.

5.5.1 Figuras

Se podrán establecer récords de figuras, con aprobación inmediata por parte de la comisión técnica, en los siguientes tipos de campeonatos:

- Campeonatos Mundiales
- Campeonatos Panamericanos
- Campeonato Latinoamericano
- US Masters
- Cualquier evento clase R o L que haya cumplido con los requerimientos establecidos para esta clase de eventos.

Estarán sujetos a homologación por parte de la Comisión Técnica de FEDESQUI los récords de figuras que sean establecidos en cualquier torneo válido para el ranking nacional, con base en la siguiente documentación que debe ser reunida y enviada a la Comisión Técnica por el esquiador interesado o el Juez jefe del evento:

- Video oficial certificado por el Juez jefe del evento.
- Pasada calificada por el scorer del evento con las planillas de los jueces.

El video será juzgado por un panel de jueces designados por la Comisión Técnica. El tiempo de la pasada será tomado por computador. El récord será homologado o rechazado por la Comisión técnica con la debida justificación del panel de jueces.

5.5.2 Slalom

Se podrán establecer récords de slalom con aprobación inmediata por parte de la comisión técnica en los siguientes tipos de campeonatos:

- Campeonatos Mundiales
- Campeonatos Panamericanos
- Campeonato Latinoamericano
- US Masters
- Cualquier evento clase R o L que haya cumplido con los requerimientos establecidos para esta clase de eventos.

Se podrán establecer récords nacionales en cualquier torneo válido para el ranking nacional.

5.5.3 Salto

Se podrán establecer récords de salto con aprobación inmediata por parte de la comisión técnica en los siguientes tipos de campeonatos:

- Campeonatos Mundiales
- Campeonatos Panamericanos
- Campeonato Latinoamericano
- US Masters

Se podrán establecer récords de salto sin necesidad de homologación por parte de la Comisión Técnica en el siguiente tipo de campeonatos:

- Torneos clase R según clasificación de la IWWF.
- Torneos clase L según clasificación de la IWWF.

Nota para las 3 Modalidades:

- Para todos los casos, el interesado en homologar el récord deberá solicitar al juez jefe del evento el certificado de homologación del torneo y del puntaje.
- En caso de que el torneo en el que se realizó un récord no cuente con las especificaciones técnicas mínimas, queda a discreción del comité técnico homologar o no el récord, con la debida justificación.

5.6 COBROS Y PENALIDADES

A partir de esta vigencia la Federación aplicará los siguientes cobros y penalidades según el caso:

- a) 25USD para presentar una protesta
- b) 250 USD para revisión de video o retiming
- c) 250 USD por no usar el peto en competencia y querer que su score sea válido.
- d) Descalificación por rehusar el uso del peto

6. WAKEBOARD

El reglamento de wakeboard tiene sus bases en el reglamento internacional, por lo cual se invita a los lectores a consultarlo:

<https://iwwf.sport/>

6.1 TIPOS DE TORNEOS

Los eventos se clasificarán según un sistema de estrellas:

- 6 estrellas (*****) Campeonato Mundial IWWF
- 5 estrellas (****) Campeonatos regionales de la IWWF / IWWF Pro-Tour / Copa del Mundo y **World Games**
- 4 estrellas (****) Eventos internacionales > 4 países / Tour regional IWWF y **juegos Multideportivos.**
- 3 estrellas (***) Campeonatos nacionales / Eventos internacionales <5 países con Premio en efectivo exceptuando el Campeonato Nacional
- 2 estrellas (**) Eventos nacionales (Circuito colombiano de wakeboard) / Eventos internacionales > 1 país
- 1 estrella (*) Eventos de club

6.2 CATEGORÍAS

Se adopta la normativa de la IWWF en cuanto a edades, así:

La edad que se tendrá en cuenta para las categorías será aquella que tenga el deportista el 31 de diciembre del año en el que se lleve a cabo la competencia. Para efectos de organización de los heats, y sin ninguna excepción, se utilizará el sistema oficial de organización de heats establecido por la IWWF.

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
U9 Girls*	Hasta 9 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
U9 Boys*	Hasta 9 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
U12 femenino**	Hasta 12 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
U12 masculino**	Hasta 12 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Girls	Hasta 14 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia

Boys	Hasta 14 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Junior Femenino	Hasta 18 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Junior Masculino	Hasta 18 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Open Femenino	Hasta 29 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Open Masculino	Hasta 29 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia
Máster Femenino	Hasta 39 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Máster Masculino	Hasta 39 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en el que se lleva a cabo la competencia
Veteranos Femenino	40 años en adelante en el año en el que se lleva a cabo la competencia
Veteranos Masculinos	40 años en adelante en el año en el que se lleva a cabo la competencia
Elite - Pro Femenino	Todas las edades ***
Elite - Pro Masculino	Todas las edades ***

- Los riders pertenecientes a la categoría U9 únicamente tendrán puntos en el ranking nacional.
- Los riders que participen en la categoría U12 aparecerán en el ranking nacional como una categoría adicional. En el caso del ranking internacional los puntos de la categoría U12 ranquearan en la categoría U14 a partir del último rider perteneciente a dicha categoría (Ejemplo: si hay 12 participantes de la categoría U14, el primero de la categoría U12 ocuparía el lugar número 13 y así sucesivamente. A comienzo del año el rider deberá informar por escrito a la federación en qué categoría quiere sumar puntos para el ranking. Una vez seleccionada la categoría para competir, esta no se podrá modificar.
- La categoría Elite - Pro será abierta, sin restricción, para todos los participantes de las categorías junior en adelante y, en el caso de los participantes de las categorías Girls y Boys (U14), según los criterios establecidos para el efecto, es decir, para quienes ocupen los dos (2) primeros puestos del último ranking publicado. Esta categoría será la base para establecer equipos o riders que participen en campeonatos internacionales o de juegos de ciclo olímpico. Para esta categoría se llevará un ranking adicional que no estará registrado en el sistema del EMS. Este servirá de base principal para esta selección, pero es

potestad del comité técnico establecer equipos y riders, con base primordialmente en opción de medalla del equipo o rider

6.2.1 Mínimo de atletas por categoría

Deberá haber un mínimo de tres (3) riders por categoría para que esta se abra en competencia. Las categorías que se abran se determinarán al finalizar el proceso de inscripción en la fecha que se estipula en las convocatorias. El juez jefe informará a todos los participantes tan pronto como sea posible si hay suficientes riders en cada categoría. En el caso de que una categoría no se abra se hará fusión de categorías ver (5.2.2).

En todo caso, para efectos del ranking, los resultados de los deportistas de las categorías fusionadas puntuarán en su respectiva categoría.

6.2.2 Cancelación/ Fusión de categorías

BOYS/GIRLS => JUNIOR => OPEN =< MÁSTER =< VETERANS

- Categorías con menos de tres riders serán canceladas o fusionadas con otras categorías de una división superior a discreción del juez jefe. La categoría cancelada no tendrá posición o campeón.
- Para todos los torneos se tendrán las mismas categorías de la IWWF, para efectos de la competencia nacional se incluyen la categoría sub-9 femenino y masculino (menores de 9 años) así como la categoría sub-12 femenino y masculino (menores de 12 años).
- La categoría Elite – Pro se hará con bote “full balast” y por sistema de eliminación, con la opción de “doublé up” o “wild card” en la ronda final, si el tiempo lo permite.

6.2.3 Ranking

Todas las otras categorías se calificarán por el siguiente sistema de puntos dependiendo de su posición en la ubicación final de la competencia y su categoría de estrellas. Los puntos atribuidos a un rider se basan en su ubicación en ese evento, de acuerdo con las reglas, multiplicado por el coeficiente del tipo de evento en el que participó:

PUESTO	PUNTAJE	NUMERO DE ESTRELLAS	FACTOR MULTIPLICADOR
1	100	Eventos 1 Estrella	1
2	80	Eventos 2 Estrella	2
3	65	Eventos 3 Estrella	4
4	55	Eventos 4 Estrella	5
5	45	Eventos 5 Estrella	8
6	35	Eventos 6 Estrella	10
7	30		
8	25		
9	20		
10	17		
11	14		
12	11		
13	8		
14	6		
15	5		
16	4		
17	3		
18	2		
19	1		
20	1		
21	1		

Los eventos de 2 estrellas () multiplican por 2.**

El ranking será actualizado cada vez que termine cualquiera de los torneos mencionados anteriormente con sus respectivos coeficientes. Es responsabilidad de cada rider verificar que sus resultados hayan sido incluidos en el ranking nacional.

Para el cálculo del ranking se tomará la sumatoria de los tres mejores puntajes, obtenidos en el periodo de los doce (12) meses inmediatamente anteriores a la publicación del ranking.

Se consideran válidos para el ranking nacional las paradas del circuito colombiano de wakeboard y los torneos internacionales avalados por la IWWF en los que haya participado el Rider, realizados en el año calendario inmediatamente anterior a la fecha del cálculo del ranking.

Se podrán homologar torneos en el exterior con calificación de 3 estrellas o más avalado por la IWWF, donde se haya participado en la categoría Open, para el cálculo del ranking de la categoría Elite Pro. En caso de que el rider este en la categoría Open, estos resultados también podrán ser tomados para el cálculo en esta categoría.

Para el eventual caso de que un rider por razones de lesión comprobada, y con la debida autorización del CTW, no haya participado en las últimas dos paradas del CCW, se le asignara un puntaje a una "parada" virtual consistente en el promedio

de los puntos obtenidos en sus últimas tres paradas – siempre y cuando sean del periodo actual o inmediatamente anterior, únicamente -. Ahora bien, en caso de

que el rider no cuente con los torneos suficientes en el período actual o inmediatamente anterior para efectos de obtener dicho promedio, este no podrá ser tomado en cuenta para el proceso de selección para torneos internacionales del año inmediatamente siguiente. Solo se aplicará una vez en el año este procedimiento.

En caso de empates en un puesto del ranking, se hará el desempate con base en la participación de la última parada en la cual hayan participado los dos riders empatados.

En el momento en que un rider pase de categoría, y para efectos de cálculo del ranking, los puntos obtenidos durante el año inmediatamente anterior se rebajarán en un 45%, es decir, se le apuntarán como puntajes obtenidos dentro de su nueva categoría con un % equivalente al 55%.

6.2.4 Campeonato Nacional

Una de las PCCW se titulará Campeonato Nacional para tener anualmente un evento nacional de 3 estrellas. Así mismo, en esta última parada del año se designará el campeón nacional, que resulta del promedio de puntos obtenidos durante el año que culmina con este Campeonato Nacional. En estos torneos no se autoriza la participación de riders extranjeros.

En el Campeonato Nacional se deberá garantizar: (i) la apertura de todas las categorías, de forma que los participantes puedan competir en las categorías que correspondan a su grupo de edad (sujeto a que haya el número mínimo de tres (3) inscritos en cada una, de acuerdo con lo previsto en este reglamento), y (ii) la participación de todos los competidores que se inscriban dentro de las fechas estipuladas en la respectiva convocatoria.

El comité técnico deberá aprobar la sede y la viabilidad de los torneos del Circuito Nacional de Wakeboard, incluyendo el Campeonato Nacional.

6.3 Equipos y Participación en eventos internacionales

Para poder participar en los torneos organizados por la Federación, el rider deberá estar debidamente inscrito a un club afiliado a FEDESQUI y encontrarse a paz y salvo con FEDESQUI, cumpliendo los requisitos del numeral 2 de este reglamento.

Los deportistas que participen en torneos nacionales en la categoría Open Nacional y quieran ser tomados en cuenta para selecciones de eventos internacionales, ya sean campeonatos o juegos de ciclo olímpico, deberán estar rankeados en la categoría Elite-Pro.

ES MANDATORIO PARA TODOS LOS RIDERS QUE QUIERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA REPRESENTAR AL PAÍS EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES O JUEGOS DE CICLO OLIMPICO HABER PARTICIPADO EN EL CAMPEONATO NACIONAL DEL AÑO VIGENTE O INMEDIATAMENTE ANTERIOR. SALVO EXCUSA MÉDICA O JUSTIFICACIÓN DEBIDAMENTE APROBADA POR EL C.T.W.

En el caso de que un deportista cancele su participación, posterior a la fecha máxima establecida en la resolución de la convocatoria de un equipo de representación internacional, el deportista deberá asumir el costo de la inscripción y los costos de los turnos de familiarización según las modalidades en que participe a modo de sanción. Adicionalmente, recibirá un llamado de atención por parte del COMITÉ EJECUTIVO de FEDESQUI,

Si el deportista tiene más de dos llamados de atención por escrito, el COMITÉ EJECUTIVO de FEDESQUI remitirá una solicitud por escrito a la comisión disciplinaria para que consideren su caso y evalúen posteriores acciones.

En caso de que el deportista presente una excusa documentada por calamidad doméstica, o un evento de causa mayor, este deberá presentar una solicitud por escrito al COMITÉ EJECUTIVO de FEDESQUI, para que se analice el caso y se emita un concepto frente a la petición. En caso de que el COMITÉ EJECUTIVO considere que no hay una justa causa, se procederá con el proceso estipulado previamente.

El pago de los costos anteriormente mencionados deberá realizarse directamente a FEDESQUI, una vez este sea notificado por parte de la administración. Este dinero podrá ser reembolsado en dólares americanos, o el equivalente en pesos a la tasa vigente al momento del pago realizado por la federación. En caso de no realizar el pago en un plazo máximo de 30 días, el caso será remitido a comisión disciplinaria para estudio y concepto sancionatorio.

6.3.1 Fecha de Selección de Equipos:

Preselecciones: La Comisión Técnica hará la preselección del equipo 120 días antes de torneos del CICLO OLÍMPICO.

Los equipos Nacionales definitivos para torneos del CICLO OLIMPICO serán seleccionados 90 días antes de la fecha de inicio del torneo en consideración, con base en el Ranking Nacional vigente. Si la fecha de corte respectiva cae en sábado, domingo o festivo, se tomará el siguiente día hábil como fecha de corte para tomar los resultados. Se considera fecha de inicio del campeonato como el día en que el primer rider de eliminatorias esté en el agua.

Los equipos Nacionales definitivos para cualquier otro tipo de torneo serán seleccionados **ochenta y cinco (85) días** antes de la fecha de inicio del torneo en consideración, con base en el Ranking Nacional vigente. Si la fecha de corte respectiva cae en sábado, domingo o lunes festivo, se tomará el siguiente día hábil como fecha de corte para tomar los resultados. Se considera fecha de inicio del campeonato como el día en

que el primer rider de eliminatorias esté en el agua.

Los riders nominados como principales tendrán un plazo de **cinco (5) días** calendario a partir de la fecha de la resolución para confirmar por escrito (o email) a FEDESQUI su intención de participar. Si cumplido este plazo la Federación no ha recibido la confirmación, se cancelará automáticamente la participación del principal y se procederá con el nombramiento del suplente respectivo.

En caso de que un torneo internacional sea aplazado, el equipo que asistirá al torneo será el escogido inicialmente, siempre y cuando el torneo no tenga más de tres meses de aplazamiento. En dado caso se procederá con una nueva selección.

Nota 1: La comisión técnica tomará los resultados con fecha máxima 100 días calendario antes (para los eventos del Ciclo Olímpico) y **85 días** calendario antes (para los demás eventos) del evento en cuestión, para que estos puedan ser tomados en cuenta para el ranking con el que se hará la selección.

Nota 2: los esquiadores con resultados de torneos en el exterior (o no organizados por FEDESQUI) deberán compartir sus puntajes con FEDESQUI.

7. CABLE WAKEBOARD

El reglamento de Cable Wakeboard busca aclarar y servir de guía a oficiales, riders y competidores sobre la modalidad de Cable Wake en conformidad con las reglas y normas establecidas por La Federación Internacional de Wakeboard (IWWF) y Cable wakeboard World Council (CWWC).

Los puntos establecidos se presentan de manera detallada en el Reglamento oficial de la IWWF y del CWWC 2022.

<https://www.cablewakeboard.net/>

Es deber de cada competidor conocer el presente Reglamento antes de participar en cualquier competición de cable wakeboard avalada por FEDESQUI, la IWWF y el comité técnico de cable.

7.1 TIPOS DE TORNEOS

Los torneos se desarrollarán en los lugares que elija el comité técnico de cable con la aprobación de FEDESQUI de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario oficial.

Para efectos del ranking nacional y selecciones nacionales se consideran los siguientes tipos de torneos locales:

- a) Regionales: Torneos organizados por los clubes, de naturaleza regional, que podrán ser utilizados para los rankings de cada departamento.
- b) Abiertos: Torneos juzgados por FEDESQUI y el Comité técnico de cable
- c) Nacionales y Eventos de Ranking Mundial - Torneos organizados por la federación que cumplan con los requisitos del IWWF y CWWC que serán utilizados para el ranking internacional (Referencia en Reglamento oficial - sección 3.1-3.5).

7.2 RONDAS

- a) En todos los torneos los riders tendrán dos pasadas, en cada ronda los jueces evaluarán y escogerán la mejor de las dos pasadas.
- b) Los riders tendrán dos pasadas de clasificación, la mejor de las dos pasadas será escogida para determinar su lugar entre los otros competidores, igualmente en finales.
- c) Cuando exista suficiente cantidad de riders para formar un heat de LCQ (last chance qualifying) los riders solo tendrán una pasada. (Referencia en reglamento oficial - sección 9.1- 9.8 - Nacionales y Campeonatos deben ser registrados en el IWWF y aprobados por FEDESQUI).

7.3 CLASIFICACIÓN DE LOS TORNEOS

- a) Los torneos nacionales y campeonatos con ranking se clasifican de una estrella hasta seis estrellas (*****) dependiendo de los requisitos establecidos por la IWWF. Todos los eventos con ranking (nacionales, panamericanos, campeonatos) deben estar publicados y registrados en el calendario de eventos de www.cablewakeboard.net, con las inscripciones de los riders que participaran en dichos eventos.
- b) Información y detalles de resultados en vivo serán publicados en www.cablewakeboard.net. Referencia reglamento oficial - sección 15.1- 15.8 9.2.

7.4 CATEGORÍAS

Para definir las categorías se adopta la normativa de la IWWF y El reglamento oficial de CWWC de la siguiente forma:

CATEGORÍAS	DESCRIPCIÓN
U 11 Mini girls and Mini Boys	Hasta 11 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia.
U 15 Girls and Boys	Hasta 15 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia.
U 19 Junior Femenino y Junior Masculino	Hasta 19 años, inclusive o menor al 31 de diciembre del año en donde se lleva a cabo la competencia.
+30 Master Femenino y Masculino	Hasta 31 años inclusive, esto quiere decir, riders nacidos en 1987 o antes.
+40 Veteranos Femenino y Masculino	Hasta 41 años inclusive, esto quiere decir riders nacidos en 1977 o antes.
Open Femenino y Masculino	Sin restricción de edad.

Se utilizará el sistema oficial de organización de heats establecido por la IWWF. Referencia Reglamento oficial - apendix A - apendix B (para eventos nacionales e internacionales habrá un mínimo de 3 riders para abrir una categoría referencia en reglamento oficial- sección 4.1-4.7.

1. CRITERIOS DE PUNTUACION

- a) Durante su participación, los riders deben buscar el balance entre rendimiento técnico e impresión, de tal forma que desarrolles circuitos fluidos. Referencia en reglamento oficial- sección 10.1-10.3 Rendimiento Técnico = 50%. (Nivel y

- b) variedad de las maniobras = que ejecutó el rider).
- c) Rendimiento Técnico= 50%: (Nivel y variedad de los trucos ejecutados = que fue lo que hizo el rider) Los jueces buscan variedad y diversidad de trucos en una secuencia creativa y fluida. Durante el juzgamiento los jueces deberán analizar la variedad de maniobras y su secuencia; lo ideal es ejecutar una secuencia balanceada con invertidos, spins, heel side, toe side, switch, blind tricks, y cambios de mano, etc., usando tanto maniobras de aire como obstáculos.
- d) Impresión = 50%: (altura, habilidad, estilo y control en las maniobras = cómo ejecutó el rider). ¿Qué tan impresionante fue la rutina? ¿Qué tan grandes fueron los vuelos? Para Slider y Kicker, ¿Cuán controlado y en equilibrado estuvo el rider? Los jueces evaluarán el esfuerzo de cada maniobra realizada y de la secuencia en su conjunto. ¿Logró el rider imprimir su estilo personal a la maniobra? ¿Las maniobras fueron grabeadas, pokeadas, tweaked, llevadas a shifty? ¿Fueron aterrizadas limpiamente? ¿Qué tan buena fue la posición del cuerpo en el aire?
- e) ¿Cuánto tiempo duraron los grabs? ¿Qué tan buenos fueron los cortes?
- Y ¿La secuencia de las maniobras?
- f) Cálculo del Puntaje final: Los puntajes de ambas categorías (Rendimiento Técnico e Impresión) son sumados para generar el puntaje final de cada juez, con un rango de 0-100 puntos. Luego se calcula el promedio de los puntajes de los tres jueces que será el puntaje final de la pasada para cada rider.
- g) Nota: solo la mejor de las dos pasadas se tomará como resultado. Luego se calcula el promedio de los puntajes de los tres jueces que será el puntaje final de la pasada para ese rider.
- h) Las maniobras repetidas dentro de una misma pasada no serán evaluadas, pero el rider podrá repetir las maniobras en la segunda pasada, incluso repetir exactamente la misma rutina.
- i) Deberá haber un mínimo de tres jueces, uno de ellos será el Juez Principal de ese equipo de jueces, y deberán ser Jueces reconocidos por FEDESQUI.
- j) Los Jueces son responsables de asegurar que todos los riders de una categoría compiten bajo las mismas condiciones. Los resultados podrán ser mostrados durante la competencia, pero no serán oficiales hasta que sean aprobados por el Juez Principal del equipo.

2. SEGURIDAD TÉCNICA

- a) Todas las competencias deben nombrar oficialmente y durante todo el evento un encargado de supervisar las medidas de seguridad.

b) En toda competición de cable wakeboard deberá existir un juez oficial, y en su caso, varios jueces u oficiales del evento, quienes evaluarán a cada competidor tanto en lo individual como en el desarrollo de su pasada completa.

c) Dichos jueces y oficiales serán designados por FEDESQUI cumpliendo con las normas del reglamento oficial de la IWWF.

d) El Juez Jefe y el oficial de CWWC (consejo mundial de Wakeboard por cable) /FEDESQUI comprobarán todo el sitio para asegurar que la competencia puede ser llevada a cabo con la mayor seguridad posible, sobre todo cuando el sitio está construido solo para la competición.

e) El Juez Jefe deberá comprobar y avalar todas las características del sitio antes del entrenamiento oficial.

Nota: Ningún competidor continuará en el evento si los jueces oficiales consideran que su participación puede provocar riesgos, a él mismo, o a los demás competidores y/o a la organización del evento.

f) Los jueces tienen la autoridad de tomar acciones para evitar daños a los competidores. Esto incluye detener el torneo o evento si se considera que no existen las condiciones de seguridad necesaria, incluyendo condiciones climáticas adversas.

g) Todos los participantes montan bajo su propio riesgo.

h) Los riders son totalmente responsables de su equipo personal, así mismo todo el equipaje de los riders están sujeto a la aprobación del juez jefe.

Nota: La velocidad del cable dos torres/ full size debe ser constante desde el inicio de la pasada hasta el final, toda modificación relacionada con la velocidad requiere aprobación de los todos los jueces.

i) El handle será igual para todos los riders, incluyendo su longitud, de igual manera durante el torneo los competidores deberán utilizar sobre el chaleco salvavidas, un bib y/o jersey oficial que se les otorgará en la competición si es necesario.

j) **OBLIGATORIO:** Todos los riders deberán utilizar un chaleco salvavidas, el cual debe asegurar su flotabilidad; debe ser construido a fin de una protección adecuada contra los daños por impacto a las costillas y órganos internos. Se recomienda el uso de chalecos salvavidas CGA (Coast Guard Approved, aprobados por la Guardia Costera de USA). Adicionalmente se deberá usar un casco, el mismo debe asegurar la protección de la cabeza del competidor.

k) Cualquier competidor que inicie su rutina sin chaleco salvavidas o en su caso sin casco será descalificado de la competencia. Requisitos para: Ranking mundial - Formatos de Heats Protestas - Cambios de horarios - Funcionarios - Lista de clasificaciones.

El presente reglamento fue revisado y aprobado:

CT. ESQUI

mail

Manuela Jaramillo	manuyogini@gmail.com
Julio Garcia	juliogarciagomez@gmail.com
Juan Diego Amaya	juaamay@gmail.com
Felipe Leal	feltricks@gmail.com
Diego Restrepo	diego_repo@yahoo.com

CT. WAKE

mail

Ximena Chaves	xchaves@brickabogados.com
Juan Carlos Madriñan	calimawsc@gmail.com
Johnathan Hernandez	jhopolomvz@hotmail.com
Juan Martin Velez	juanmartin.velez@gmail.com
Camilo Zea	camilo.zea@pronus.co

COMITÉ EJECUTIVO FEDESQUI 2022-2026

Presidente:	Juan Carlos Osorio
Vicepresidente:	Ana María Lopera
Secretario:	Jonathan Paolo Hernández
Tesorero:	Juliana Montoya
Vocal:	Ana Karina Quessep